

**RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
SUCRE N° 244/93**

Diciembre 9, de 1993

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, la H. Alcaldía Municipal de Sucre, dentro la política de hermanamiento con el Reino de España, ha logrado conseguir por parte del Ayuntamiento de Elche la donación de 2 carros bomberos, que serán utilizados en forma exclusiva al servicio de nuestra ciudad.

Que, para el arribo de dichos motorizados desde Bilbao-España hasta Arica-Chile, vía marítima deberá efectuarse una serie de erogaciones económicas que faciliten la llegada inmediata de dichos carros.

Que, de conformidad con el inc. 1) del art. 5 de la Ley Orgánica de Municipalidades, tienen como finalidad fundamental, elevar los niveles de bienestar social y material de la comunidad, mediante la ejecución directa o indirecta de servicios y obras públicas de interés común.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, en uso específico de sus atribuciones,

R E S U E L V E:

Art. 1º Autorizar el desembolso de los fondos económicos correspondientes, para pagar el transporte marítimo de los dos carros bomberos que fueron donados por el Ayuntamiento de Elche y que serán trasladados desde Bilbao-España hasta Arica-Chile.

Art. 2º La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo del H. Alcalde Municipal de ciudad de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Ing.

Daniel

Alvarez

Gantier

H.

Prof. Betty Romero Civera
PRESIDENTE
H. SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL

CONCEJO

MUNICIPAL

Copia Stría. Gral. (5).

Arch.

ANA/amme.